



INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO GOBIERNO DE CANARIAS	
REGISTRO DE SALIDA	
Número	45533
Fecha	23-3-2001

Resolución N.º	784	Folio N.º	
del Libro de Resoluciones del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo N.º			
de fecha			
23-3-2001			

Avenida Príncipe de España, s/n. - Edificio Seguridad e Higiene
 Teléfono: 922 47 46 00 - Fax: 922 64 53 41 - 38010 - Santa Cruz de Tenerife
 C/ República Dominicana, nº 4 - Teléfono: 928 30 79 00 - Fax: 928 30 79 08
 35010 - Las Palmas de Gran Canaria

EL ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO, en Las Palmas de Gran Canaria y en la fecha arriba indicada, ha resuelto lo siguiente:

SE II/SGS/MB
Calificación e Inscripción C.E.E. 5/01.

C.E.E. INSULAR DE ASISTENCIA S.L.
 A/A D. Javier Hernández Lozano
 C/ Avda. Juan XXIII, nº 7-3-OF.8
 35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

VISTA la solicitud presentada por **D. Javier Hernández Lozano**, en representación de "**INSULAR DE ASISTENCIA, S.L.**", ante el Instituto Canario de Formación y Empleo en Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de enero de 2001, registrada de entrada con el número 1729, mediante la que interesa la Calificación e Inscripción de un Centro Especial de Empleo, que se denominará "**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO INSULAR DE ASISTENCIA, S.L.**", a tenor de lo establecido en el Decreto 79/86, de 9 de mayo (BOCAC nº 61 de 26/05/86) por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo y se establecen normas de Calificación e Inscripción para el acceso de dichos Centros al referido Registro y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: El solicitante aporta al expediente el total de la documentación exigida en la normativa citada.

Lo que comunica a V. , para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de Marzo
 SICTPE
 El Jefe de Ser.



LA JEFA DE SECCIÓN DE CREACIÓN
 DE CENTROS Y ACTIVIDADES, I

Edu. Milagro Barrera Medina



FONDO SOCIAL EUROPEO

Ejemplar para el interesado



INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO	
GOBIERNO DE CANARIAS	
REGISTRO DE SALIDA	
Número	45533
Fecha	23-3-2001

Resolución N.º	784	Folio N.º	
del Libro de Resoluciones del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo N.º			
de fecha 23-3-2001			

Avenida Príncipe de España, s/n. - Edificio Seguridad e Higiene
 Teléfono: 922 47 46 00 - Fax: 922 64 53 41 - 38010 - Santa Cruz de Tenerife
 C/ República Dominicana, nº 4 - Teléfono: 928 30 79 00 - Fax: 928 30 79 08
 35010 - Las Palmas de Gran Canaria

EL ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO, en Las Palmas de Gran Canaria y en la fecha arriba indicada, ha resuelto lo siguiente:

Segundo: En la mencionada solicitud se señala que la entidad se dedicará a la actividad empresarial de **parking zona azul**.

Tercero: Dicho centro tiene prevista una plantilla de quince (15) trabajadores minusválidos y la posibilidad de contratar a otros.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. LA LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, DE INTEGRACION SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES Y DEMÁS NORMATIVA EN LA MATERIA.

I.- A tenor de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo (BOC nº 68, de 28/05/99), corresponde al ICDEM el Registro de los centros especiales de empleo a que se refiere la Ley estatal 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa en la materia.

II.- De la documentación que obra en el expediente se desprende que, la entidad peticionaria, cumple con lo establecido en el artículo 3, apartado 1º y 2º del Decreto 79/1986, ya citado, para acceder a la calificación como centro especial de empleo.

III.- La competencia para la calificación de los centros especiales de empleo debe entenderse atribuida al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo de conformidad con el artículo 5 del Decreto 79/1986, después de la entrada en vigor de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo (BOC nº 166, de 2/12/92).

Ejemplar para el interesado

Lo que comunica a V. para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, **23** de **Marzo**
 El Jefe de Sección



LA JEFA DE SECCIÓN DE CREACIÓN
 DE EMPLEO Y ACTIVIDADES I



FONDO SOCIAL EUROPEO



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO CANARIO
DE FORMACION Y EMPLEO

INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO GOBIERNO DE CANARIAS	
REGISTRO DE SALIDA	
Número	45533
Fecha	23-3-2001

Resolución N.º	784	Folio N.º	
del Libro de Resoluciones del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo N.º			
de fecha 23-3-2001			

Avenida Príncipe de España, s/n. - Edificio Seguridad e Higiene
 Teléfono: 922 47 46 00 - Fax: 922 64 53 41 - 38010 - Santa Cruz de Tenerife
 C/ República Dominicana, nº 4 - Teléfono: 928 30 79 00 - Fax: 928 30 79 08
 35010 - Las Palmas de Gran Canaria

EL ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO, en Las Palmas de Gran Canaria y en la fecha arriba indicada, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada en el párrafo anterior,

RESUELVO

PRIMERO: Calificar como Centro Especial de Empleo al "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO INSULAR DE ASISTENCIA, S.L."

SEGUNDO: Inscribir dicho Centro, a partir de la fecha de la Resolución, en el Registro de Centros Especiales de Empleo que obra en este Organismo, con el número 5/2001.

Notifíquese al interesado la presente Resolución con la indicación de que contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ejemplar para el interesado

Lo que comunica a V. para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de

Marzo

LA JEFA DE SECCIÓN DE CREACIÓN DE ACTIVIDADES I

SIC Tpe





GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO CANARIO
DE FORMACION Y EMPLEO

INSTITUTO CANARIO
DE FORMACION Y EMPLEO
GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE SALIDA

Número

45533

Fecha

23-3-2001

Resolución N.º **784** Folio N.º

del Libro de Resoluciones del Director del
 Instituto Canario de Formación y Empleo N.º

de fecha **23-3-2001**

Avenida Príncipe de España, s/n. - Edificio Seguridad e Higiene
 Teléfono: 922 47 46 00 - Fax: 922 64 53 41 - 38010 - Santa Cruz de Tenerife

C/. República Dominicana, nº 4 - Teléfono: 928 30 79 00 - Fax: 928 30 79 08
 35010 - Las Palmas de Gran Canaria

EL ILTMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO, en Las Palmas de Gran Canaria
 y en la fecha arriba indicada, ha resuelto lo siguiente:

PROPONE
LA SUBDIRECTORA DE EMPLEO

MP Teresa Covisa Rubia

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO
DE FORMACION Y EMPLEO,

Diego Miguel León Socorro

Ejemplar para el Interesado

Lo que comunica a V. para su conocimiento y efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, **23** de **Mar**

SIC Tpe

El Jefe de



LA JEFA DE SECCIÓN DE CREACIÓN
DE EMPLEO Y ACTIVIDADES 1

Los Barrera Medina



FONDO SOCIAL EUROPEO